

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1211

10 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

#### RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 231 aprobada el 4 de febrero de 2019, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

#### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1           Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 231, aprobada el 4 de  
2 febrero de 2019, para que lea como sigue:

3           “Sección 2.- **[La Comisión deberá rendir un informe sobre los hallazgos,**  
4 **conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la**  
5 **aprobación de esta Resolución.]** *La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con*  
6 *sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,*  
7 *conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la*  
8 *presente Asamblea Legislativa.”*

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.